

SECCIÓN VII EMPLEO Y REMUNERACIÓN

De los valores informados anteriormente como gastos totales en remuneraciones (pregunta 115), desglose las cantidades de trabajadores y los montos de remuneraciones por cada categoría solicitada a continuación:

Personal directamente contratado por la empresa
Instrucciones

Sección VII A. En esta sección debe indicar todo el personal que tiene una relación contractual directa con la empresa, cualquiera sea su forma (contrato a plazo fijo, indefinido u honorario), durante el periodo indicado, además de las remuneraciones (incluidos honorarios) y aportes patronales por cada categoría señalada. Para los trabajadores que ejecuten más de una función en distintas categorías, deberá informarlos solo en una de ellas. En el caso de que la empresa no cancele aporte patronal en alguna categoría, esta observación debe ser indicada en el recuadro habilitado para tal efecto al final de la encuesta. Recuerde que el personal a honorarios que tiene una relación contractual directa con su empresa debe ser incluido en esta sección, tanto en el pago realizado como la cantidad de personas ocupadas anualmente.

Pregunta 185. Propietarios, socios y personal directivo: personal que participe activamente y que trabaje en el establecimiento 15 horas o más a la semana. Incluye gerentes, subgerentes y otro personal, cuya función es planear, organizar, controlar y dirigir las actividades de la empresa.

Pregunta 186. Trabajadores administrativos, de servicios personales, vendedores y seguridad: personal perteneciente a la empresa, encargado de ejecutar labores de registro contable y estadístico, entrada y procesamiento de datos, servicios de secretaría, casino, transporte, comunicaciones, aseo y resguardo, vendedores dedicados exclusivamente a la venta de los productos de la empresa.

Pregunta 187. Profesionales y técnicos: personal directamente contratado por la empresa, con y sin estudios superiores, que labora controlando y dirigiendo físicamente las labores operativas.

Pregunta 188. Operarios y operadores: incluya personal directamente contratado por la empresa, encargado de ejecutar tareas principalmente manuales y de apoyo, tales como, mantenimiento de maquinarias, almacenamiento y transporte.

Jornada normal semanal: número promedio de horas ordinarias efectivamente trabajadas en la semana.

Total horas extraordinarias trabajadas en el año: número total de horas extraordinarias efectivamente trabajadas al año por categoría (jornada extra, independiente de si es pagada o no).

Total remuneraciones en dinero y especie y honorarios anuales, pagos brutos (total del haberes): considere todas las remuneraciones en dinero y especie (sueldo base, gratificación, comisiones, horas extras, tratos, entre otros) y honorarios (cuando exista una relación laboral con el empleador donde haya obligación de asistencia del trabajador, cumplimiento de un horario de trabajo, supervigilancia del empleador en el desempeño de las funciones, subordinación a instrucciones y/o controles de diversas índoles) efectivamente pagadas. Considera sueldo base, regalías, dietas, participaciones, horas extras, gratificaciones, bonos, asignaciones imponibles, entre otras.

Excluya capacitaciones, pago por uniformes y ropa de trabajo (exclusivamente de trabajo) y elementos de seguridad, pagos y provisiones por indemnizaciones al personal, gastos de representación, viáticos, pagos por desgaste de herramientas, movilización, colación, pagos por traslado de residencia, por ausencia de enfermedad o accidente, asignaciones familiares, aportes patronales y honorarios asociados a prestaciones por servicios.

Aportes patronales: desembolsos asociados al costo de la mano de obra de cargo del empleador, específicamente considere la Ley N° 16.744 (particulares), Seguros de vida (no obligatorio), otras causas (Ley 16.744, Seguro de accidentes, Mutua 0,95 obligatorio), Ley 19.728, Seguro obligatorio de cesantía, entre otros.

	Número de personas ocupadas el:				E Jornada normal semanal.	F Total horas extraordinarias anuales.	Valores en moneda seleccionada (miles)	
	30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2019				O Total de remuneraciones en dinero, especies y honorarios anuales. Pagos brutos (total haberes). <i>Excluya indemnizaciones y asignaciones no imponibles (Sección IV, preguntas 113 y 116).</i>	I Aportes patronales.
	A Hombres	B Mujeres	C Hombres	D Mujeres				
185 Propietarios, socios y personal directivo	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	A113	A114	A117	A118	A119	A120	A110	A123
186 Trabajadores administrativos, de servicios personales, vendedores y seguridad	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	A613	A614	A617	A618	A619	A620	A610	A623
187 Profesionales y técnicos <i>Incluya personal con y sin estudios superiores que labora controlando y dirigiendo físicamente la operación.</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	A213	A214	A217	A218	A219	A220	A210	A223
188 Operarios y operadores <i>Incluya personal encargado de ejecutar, en el establecimiento, tareas relacionadas directamente con la operación.</i>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	A313	A314	A317	A318	A319	A320	A310	A323
190 TOTAL	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
	A913	A914	A917	A918		A920	A910	A923

Personal subcontratado por la empresa

Sección VII B: informe en esta sección todos los trabajadores que son suministrados por empresas proveedoras de personal y que desempeñan labores en la empresa. El personal reportado en estas categorías no representa una relación contractual directa, sin embargo, las tareas que realiza son instruidas y supervisadas por personal propio de la empresa. No informe el personal asociado a la subcontratación de servicios (ontratistas), sean estos de servicio de perforación y tronadura, chancado, habilitación de caminos, reparación, entre otros.

En esta sección debe indicar la cantidad del personal subcontratado que trabajó en la empresa en las fechas indicadas, además de las horas totales trabajadas por este.

Número de personas ocupadas al:				E Total de horas trabajadas en el año por categoría Incluya jornada normal y extraordinaria.
30 de junio de 2019		31 de diciembre de 2019		
A Hombres	B Mujeres	C Hombres	D Mujeres	

Personal subcontratado no dedicado a la operación

191 Trabajadores administrativos, de servicios personales, vendedores y seguridad
Ver definición instrucciones pregunta 186 hoja anterior.

<input type="text"/>				
B613	B614	B617	B618	B620

Personal subcontratado dedicado a la producción

192 Profesionales y técnicos
*Incluya personal con y sin estudios superiores que labora controlando y dirigiendo, físicamente, la operación.
 Ver definición instrucciones pregunta 187 hoja anterior.*

<input type="text"/>				
B213	B214	B217	B218	B220

193 Operarios y operadores
*Incluya personal encargado de ejecutar, en el establecimiento, tareas relacionadas directamente con la operación.
 Ver definición instrucciones pregunta 188 hoja anterior.*

<input type="text"/>				
B313	B314	B317	B318	B320

Personal subcontratado dedicado y no dedicado a la operación

195 TOTAL

<input type="text"/>				
B913	B914	B917	B918	B920